

Expertia

Asesores de seguros Ltda.

Nit. 860.042.214-1

Manual de Políticas y Procedimientos Sobre Tratamiento de Datos Personales

BOGOTÁ D.C.

2021

INTRODUCCION	3
Capítulo I - Disposiciones Generales	3
Definiciones.....	3
Principios	5
Capitulo II Autorización	5
Capitulo III Obligaciones.....	6
Capítulo IV Canales para consultas y reclamos.....	7
Procedimientos para garantizar el derecho a presentar reclamos.....	7
Capítulo V Políticas de Tratamiento de la Información.....	8
Capítulo VI Vigencia y modificaciones	8

INTRODUCCION

Expertia, ubicada en la ciudad de Bogotá, en su calidad de responsable y encargada del tratamiento de los datos personales de sus clientes, Informa, que dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 de la Ley 1581 de 2012 y 13 del Decreto 1377 de 2013, respecto de Tratamiento de Datos Personales, que cuenta con una sola base de Clientes, Proveedores y Empleados.

Estos datos serán manejados de acuerdo con las políticas establecidas en el Manual de Tratamiento de Datos de **Expertia** que se encuentra publicado en la página web www.expertiacolombia.com

Si transcurridos (30) días hábiles a partir de ésta publicación **Expertia**, no recibe manifestación alguna, podrá continuar con el tratamiento de la información personal para las finalidades con las cuales fue obtenida inicialmente.

Cualquier solicitud de información adicional, puede contactarnos:

Dirección: Calle 80 # 8-14 of 101

Teléfono: 7458082

Correo electrónico: info@expertiacolombia.com

Capítulo I - Disposiciones Generales

Este manual fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*" y Capítulo III (artículo 13) del Decreto 1377 de 2013 "*Políticas de tratamiento*".

El responsable del tratamiento de datos personales del titular es la empresa **Expertia**, con Nit 860.042.214-1, domiciliada en Bogotá en la dirección y datos arriba mencionados.

Expertia, cuenta con una sola base de datos, donde se almacenan los datos de clientes, proveedores y empleados los cuales han sido recolectados y seguirán recolectándose a través del ejercicio de la Empresa en cumplimiento de su objeto social. Por lo anterior, la base de datos estará vigente durante la existencia de la misma.

Definiciones. Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente manual y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2013 y el Decreto 1377 de 2013, se entiende por:

Expertia Asesores

Calle 80 No.8 - 14 of. 101

(+57) 601 745 8082

www.expertiacolombia.com

- A. Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- B. Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, en la que se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- C. Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- D. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural
- E. Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros los datos relativos al estado civil de las personas, su profesión y oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- F. Dato Privado: Es el dato que por su naturaleza íntima sólo es relevante para el titular.
- G. Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de los partidos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- H. Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de los datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- I. Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- J. Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- K. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos
- L. Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país
- M. Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Principios. Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados **Expertia** en los procesos de acopio, uso y tratamiento de los datos personales.

- A. Principio de finalidad: La recolección de datos deberá limitarse a aquellos datos personales que son necesarios para poder desarrollar y cumplir la actividad de “Prestación de Servicios de Asesoría e Intermediación de Seguros”.
- B. Principio de libertad: El tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin la previa autorización del Titular o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- C. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. No se podrán utilizar medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar tratamiento de datos personales.
- D. Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener **Expertia** en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- E. Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley
- F. Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por parte de **Expertia** se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- G. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

Capitulo II Autorización

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte **Expertia** requiere del consentimiento libre, previo e informado y expreso del titular de los mismos y se limitará a aquellos datos personales que son necesarios para poder desarrollar y cumplir la actividad “Prestación de Servicios de Asesoría e Intermediación de Seguros”.

Expertia, cuenta con un procedimiento para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información, como también la descripción de las finalidades para las cuales la información es recolectada y una explicación sobre la necesidad de recolectar los datos en cada caso; así como la autorización por parte del titular para el tratamiento de los mismos.

No se podrán utilizar medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos sensibles a que se refiere el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 está prohibido, a excepción de los casos expresamente señalados en el artículo 6 de la citada Ley, por lo tanto la Empresa, no recolectara información sensible a menos que sea imperiosamente necesario para el cumplimiento de su objeto social, caso en el cual seguirá lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Capitulo III Obligaciones

- ✓ Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- ✓ Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.
- ✓ Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012, **Expertia**, obtendrá autorización del titular bajo cualquiera de los mecanismos previstos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. De igual manera, deberá conservar prueba de la autorización otorgada por los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Los titulares podrán en todo momento solicitar la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. **Expertia**, pone a disposición de los titulares unos canales para presentar la solicitud de supresión de datos o la revocatoria de la autorización otorgada. Si vencido el término legal respectivo, la Empresa., según fuera el caso, no hubiere eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

Expertia Asesores

Calle 80 No.8 - 14 of. 101

(+57) 601 745 8082

www.expertiacolombia.com

Capítulo IV Canales para consultas y reclamos

Expertia, ha dispuesto para la atención de los anteriores procedimientos, los siguientes canales:

1. Domicilio Principal: Calle 80 # 8-14 of 101
2. Correo electrónico: info@expertiacolombia.com
3. Teléfono: 6234420

Sólo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario de acuerdo con las finalidades que originaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, se procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- ✓ Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo Responsable y Encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto número 1377 de 2013.

Procedimientos para garantizar el derecho a presentar reclamos. En cualquier momento y de manera gratuita el titular podrá solicitar **Expertia** la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, mediante los canales establecidos al inicio del capítulo informando lo siguiente:

- ✓ El nombre y domicilio del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- ✓ Los documentos que acrediten la identidad o la representación legal del representante del titular.

Expertia Asesores

Calle 80 No.8 - 14 of. 101

(+57) 601 745 8082

www.expertiacolombia.com

- ✓ La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de sus derechos.
- ✓ Se debe indicar las correcciones a realizar.

Capítulo V Políticas de Tratamiento de la Información.

Expertia, es responsable de los datos personales de sus Clientes, Proveedores y Empleados y demás contactos relacionados con el ejercicio de la Empresa y por tanto de las bases de datos, archivos en los cuales se encuentren los mismos. Para proteger el derecho a la privacidad de las personas, así como la facultad de conocer, actualizar, suprimir o solicitar la información que sobre ellas se archive en las bases de datos, se establecieron las siguientes Políticas para el Tratamiento de los Datos Personales:

- ✓ La información contenida en las bases de datos debe ser almacenada de una forma responsable y respetuosa y se debe manejar con las medidas técnicas, humanas, administrativas que otorguen seguridad.
- ✓ La administración de los datos personales debe obedecer con la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad es la COMERCIALIZACION Y CORRETAJE DE SEGUROS, tal como lo registra el objeto social en el certificado de Cámara de Comercio, caso que debe ser informado al titular de la información.
- ✓ Todas las áreas de la Empresa están facultadas para recibir las Consultas y Reclamos que presenten los titulares con el fin de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos y revocar la autorización.
- ✓ **Expertia**, está obligada en todo momento a garantizar la reserva de la información.
- ✓ Los Titulares de la información podrán ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización, a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos en el Capítulo IV y las respuestas se emitirán de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 1581 de 2012. No se podrá suministrar la información del Titular a usuarios terceros ni en vigencia ni fuera de ella.

Capítulo VI Vigencia y modificaciones

El presente manual rige desde del 1 de Octubre del 2016 y la versión actualizada podrá permanentemente ser consultada en la página web www.perezamaya.com.co

Actualizada: Noviembre 2021